



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 077 DE 2026	Página 1 de 2

Bucaramanga, 01 de octubre de 2026

PARA: Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Profesional, Código 219, Grado 01, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

DE: Talento Humano

ASUNTO: Publicación resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de las vacantes temporales Profesional, Código 219, Grado 01, Área Funcional: Talento humano.

La presente circular tiene como objetivo hacer público el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Uno (01)	Profesional	Profesional universitario.	219	01	\$5.073.097	Talento humano
VACANTE TEMPORAL						

1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

La Asesora de Talento Humano procedió a verificar las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa que ocupan los empleos inmediatamente inferiores al empleo objeto de provisión, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento del encargo en el empleo denominado Profesional, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, adscrito al área de Talento Humano de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que ninguno de los funcionarios pertenecientes a los empleos inmediatamente inferiores cumple integralmente con los requisitos exigidos para la provisión del empleo mediante encargo.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 077 DE 2026	Página 2 de 2

En consecuencia, y de conformidad con el orden de verificación establecido para la provisión de empleos mediante encargo, se procedió a revisar las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa pertenecientes a los niveles inferiores de la escala jerárquica, hasta llegar al empleo de TECNICO OPERATIVO CODIGO 314, GRADO 02.

Dentro del término previsto en el cronograma para adelantar dicha verificación en las historias laborales con el fin de estudiar el cumplimiento de requisitos del empleo a proveer, la funcionaria BLANCA YESENIA BERMUDEZ ROMERO acreditó el cumplimiento de dichos requisitos, relacionados con formación académica, experiencia, evaluación del desempeño laboral en nivel sobresaliente y ausencia de sanción disciplinaria en el período objeto de verificación.

En consecuencia, una vez agotado el orden de verificación correspondiente y acreditado el cumplimiento integral de las condiciones exigidas para el encargo, la funcionaria BLANCA YESENIA BERMUDEZ ROMERO adquiere el derecho preferencial para ser encargado en el empleo Profesional, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, adscrito al área de Talento Humano de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Anexo 1: Estudio de verificación de cumplimiento (2) folios.

2. Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: talentohumano@transitobucaramanga.gov.co, o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad» Gestión del Talento Humano» Procesos de Encargo» 2026.

Cordialmente,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Asesora Grado 01
Grupo Talento Humano

Reviso y aprobó aspectos jurídicos
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano
Elaboro: Camilo Eduardo Jaimes Jaimes- CPS Talento Humano



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia